

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD

CON REGLAMENTOS SOBRE MATERIALES Y ARTÍCULOS PREVISTOS A ENTRAR EN CONTACTO CON ALIMENTOS.

La presente declaración se refiere a materiales y artículos destinados a entrar en contacto con alimentos según se define en el campo de aplicación del Reglamento (CE) n° 1935/2004.

Vollrath Pujadas SAU, con dirección c / Castanyet n° 132, 17430, Sta. Coloma de Farners

Por la presente DECLARA que el artículo referenciado para el cliente es el siguiente:

Referencia: P210.201, P210.401, P210.651, P211.001, P211.501, P212.001 / P110.201, P110.401, P110.551, P110.651, P111.001, P111.501, P112.001 / P230.201, P230.401, P230.651, P231.001, P231.501, P232.001 / P120.201, P120.401, P120.651, P121.001, P121.501, P122.001 / P240.401, P240.651, P241.001, P241.501 / P130.201, P130.401, P130.651, P131.001, P131.501, P132.001 / P140.201, P140.651, P141.001, P141.501, P142.001 / P160.651, P161.001, P161.501, P162.001 / P190.651, P191.001 / P215.000, P115.000, P235.000, P125.000, P135.000, P145.000 / P210.202, P210.402, P210.652, P211.002, P211.502, P212.002 / P110.202, P110.402, P110.552, P110.652, P111.002, P111.502, P112.002 / P230.202, P230.402, P230.652, P231.002, P231.502, P232.002 / P120.652, P121.002, P121.502, P122.002 / P130.202, P130.402, P130.652, P131.002, P131.502, P132.002 / P80.811, P80.814 / P110.4F1, P110.6F1, P111.0F1, P111.5F1, P120.4F1, P120.6F1, P121.0F1, P121.5F1 / P111.0F2, P111.5F2

Descripción: **Contenedores GN (acero inoxidable AISI 304)**

Fabricado de acuerdo con el siguiente reglamento:

- Reglamento (CE) n. ° 1935/2004 / CE, de 27 de octubre de 2004, sobre materiales y artículos destinados a entrar en contacto con alimentos;
- El Reglamento (CE) n° 2023/2006, de 22 de diciembre de 2006, modificado sobre las buenas prácticas de fabricación de materiales y artículos destinados a entrar en contacto con alimentos;
- Regulaciones específicas: Reglamento (CE) No 10/2011 para material plástico;

No producirá, de acuerdo con el Reglamento (CE) n° 1935/2004, en condiciones de usos normales o previsibles, un cambio inaceptable en la composición o un deterioro de las características organolépticas del alimento, en las siguientes condiciones de contacto (marque las casillas correspondientes):

- Contacto con todo tipo de productos alimenticios:
- solo:
 - Contacto con alimentos secos:
 - Contacto con alimentos húmedos / alimentos acuosos:
 - Contacto con alimentos grasos:

Si el Reglamento (CE) No10/2011 y los factores correctivos afectan el material y / o el artículo, especifíquelos:

N/A

- Contacto con alimentos ácidos:
- Contacto con alimentos alcohólicos:
- Contacto con alimentos congelados o helados:
- Otro tipo de contacto (a especificar):

- Para el tratamiento térmico:

Si corresponde, especifique la temperatura máxima y la duración de la cocción en un horno tradicional, en un microondas, durante la esterilización, etc.

N/A

- Condiciones de contacto (tiempo de almacenamiento y temperatura) con los alimentos, según lo especificado por el cliente:

N/A

Adicionalmente,

- Se entiende que el cumplimiento está sujeto a la conformidad con las condiciones de almacenamiento, manejo y uso, teniendo en cuenta las características específicas del material o artículo, y las condiciones prescritas por las prácticas profesionales o los códigos.
- En el caso de un cambio en el producto envasado, su composición o su uso previsto, así como en el caso de un cambio en las condiciones de uso del material o el artículo, la persona a la que se destina esta declaración debe garantizar la compatibilidad del empaquetado/contenido por el cual se acepta la responsabilidad.

Esta declaración de cumplimiento se ha establecido en lo siguiente (marque las casillas correspondientes, si corresponde):

- Declaración(es) de los proveedores de materias primas
(componentes del material cubierto por la presente declaración)
- Pruebas para garantizar la aplicación del artículo 3 del reglamento (CE) No 1935/2004/CE de 27 de octubre de 2004.

<i>Prueba solicitada</i>	<i>Simulantes</i>	<i>Tiempo</i>	<i>Temperatura</i>	<i>Resultados</i>
FCM – Migración específica de 21 metales pesados (EU)	5 g/L Ácido cítrico	2 horas	100 °C	Pasa

Esta declaración de conformidad es válida siempre que la composición del material no haya cambiado, su destino no haya cambiado y en ausencia de cambios regulatorios. Esta declaración se establece de conformidad con el artículo 16 del Reglamento (CE) No 1935/2004 para materiales sujetos a medidas europeas específicas.

Esta declaración está destinada a:

Todos los Clientes de Pujadas

(por favor, especifique el nombre de la empresa a la que se destina la declaración)

Firmado en Sta. Coloma de Farners en 29 Marzo de 2019

(firma y sello de la empresa)



Departamento de Calidad

